



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS

II LEGISLATURA

29 DE JUNIO DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. **Proposiciones no de ley y mociones**

Moción nº 180, sobre construcción de una planta de eliminación de residuos sólidos para la zona del Mar Menor, formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz, del G.P. Popular, (II-7245).

(pág. 4.958)

Moción nº 181, sobre obras en la Estación de Autobuses de Cieza, formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. Popular, (II-7246).

(pág. 4.958)

Moción nº 182, sobre creación de una

escuela infantil en el municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7247).

(pág. 4.959)

Moción nº 183, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7401).

(pág. 4.959)

Moción nº 184, sobre potenciación y desarrollo de la línea de ferrocarril Cartagena-Los Nietos, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7404).

(pág. 4.960)

Moción nº 186, sobre protección de los recursos naturales de la zona de Sierra Espuña, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7406).

(pág. 4.961)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación nº 125, sobre criterios de selección de personal para la provisión de plazas de libre designación en la Administración regional, formulada por D. Vicente Maeso Carbonell, del G.P. Popular, (II-7384).

(pág. 4.962)

Interpelación nº 126, sobre ayudas a graduados para ampliar estudios, formulada por D. Vicente Maeso Carbonell, del G.P. Popular, (II-7385).

(pág. 4.962)

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 604, sobre tráfico de drogas en la Región de Murcia, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7333).

(pág. 4.963)

Pregunta nº 605, sobre la urbanización "Montevida", formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7334).

(pág. 4.963)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 343, sobre subvenciones a ayuntamientos costeros de la Región, formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz, del G.P. Popular, (II-7209).

(pág. 4.964)

Pregunta nº 347, sobre mantenimiento de la línea ferroviaria Cartagena-Los Nietos, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. Popular, (II-7388).

(pág. 4.964)

5. Respuestas

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 473 (II-6334), para respuesta escrita, sobre encargos realizados por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo a la empresa Novograf, en los años 1987-1989, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.964)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 319 (II-7185), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre la autopista Murcia-Albacete, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 190).

(pág. 4.965)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION**1. De la Asamblea**

Dictamen de la Comisión de Política Sectorial en relación con la moción aprobada por el Pleno de la Cámara, con fecha 1 de diciembre de 1988, sobre las obras llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Segura en los cauces de los ríos Mula y Segura a su paso por el término municipal de Alguazas.

(pág. 4.966)

Sobre convocatoria de una sesión extraordinaria.

(pág. 4.967)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de junio actual, admitió a trámite las mociones registradas con los números 180 (II-7245), 181 (II-7246), 182 (II-7247), 183 (II-7401), 184 (II-7404) y 186 (II-7406), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 29 de junio de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 180, SOBRE CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ZONA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. PEDRO JOSE PEREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7245).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro José Pérez Ruiz, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción para su debate en el Pleno de la Asamblea:

Ante la problemática existente en la zona del Mar Menor, referente a la eliminación de residuos sólidos urbanos que algunos ayuntamientos vierten en una planta de la provincia de Alicante, y la posibilidad de cierre de la misma por la Comunidad Valenciana, con el consecuente problema que crearía a los municipios de esta zona y el riesgo de que se vertieran de forma incontrolada con el consecuente problema de salud pública que pudiera crear. Vista la respuesta de la Secretaría General de la Presidencia, referente a la creación de una

planta de eliminación de residuos urbanos y ante la posibilidad de tener que depender de la expropiación de los terrenos adecuados y la agilización de los trámites para dicha expropiación, por ser, según manifestación de los alcaldes de dicha zona, el sitio más adecuado para la instalación de la citada Planta, terrenos del municipio de Murcia no afectado en este tema.

A la vista de esta exposición se solicita la aprobación de la siguiente moción en el Pleno de la Cámara.

MOCION

Instar al Consejo de Gobierno a declarar de interés público y tramitar con carácter de urgencia la adquisición de los terrenos y agilice la construcción urgente de la misma por parte de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 28 de mayo de 1990

EL DIPUTADO,
Pedro J. Pérez Ruiz

MOCION Nº 181, SOBRE OBRAS EN LA ESTACION DE AUTOBUSES DE CIEZA, FORMULADA POR D. GONZALO BLASCO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7246).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Gonzalo Blasco Rivera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción, para su debate en el Pleno de la Asamblea:

Que como consecuencia de la interpelación presentada por este Diputado, nº 114, sobre "Estación de autobuses de Cieza" y debatida en la sesión plenaria del día 25 de mayo de 1990.

Que como parece ser, quedó patente en el citado Pleno, que dicha Estación de Autobuses cuando llovía se quedaba hecha una laguna.

Que, a juicio de este Diputado del Grupo Parlamentario Popular, sería fácil el evitar dicho lagunaje.

Por todo ello, se presenta esta moción para su aprobación en el Pleno de la Cámara.

MOCION

1. Se apruebe que por parte de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se construya un muro con canal en su parte externa

en la orientación noroeste hasta el sur, a fin de hacer discurrir las aguas encauzadas hasta su cauce natural.

2. Se adose, si técnicamente es factible, a las viseras de dos partes planas, a fin de que proporcionen más sombra.

3. Se reparen los andenes primero y segundo, así como la cubierta de la terminal.

Cartagena, 31 de mayo de 1990

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca Gonzalo Blasco Rivera

MOCION Nº 182, SOBRE CREACION DE UNA ESCUELA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7247).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción para su debate en el Pleno de la Asamblea:

Las Torres de Cotillas es una de las ciudades de mayor densidad de población femenina de la Región de Murcia. Gran parte de esta población femenina es trabajadora, un treinta por cien, según estadística de una entidad de ahorro. En una proporción muy elevada, esta masa trabajadora femenina dedica su tiempo a la industria conservera, no sólo local sino de otras localidades próximas. Asimismo, otras trabajadoras ejercen sus oficios y profesiones en Murcia capital y en un menor índice emigran en labores temporeras a Francia, especialmente en la época de la vendimia.

Normalmente estas mujeres, muchas de ellas madres de familia, dejan sus hijos con sus familiares o en las pocas guarderías privadas que existen en el término, que no reúnen las mejores condiciones para atender a los pequeños. Por todo ello, es imprescindible la creación de una moderna escuela infantil que recoja a los hijos e hijas de los trabajadores de esta amplia zona agrícola e industrial en vías de un crecimiento aún mayor.

Por todo ello, este Diputado presenta a la consideración de esta Cámara, para su aprobación, la siguiente

MOCION

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia para que cree una escuela infantil en la ciudad de Las Torres de Cotillas.

Cartagena, 31 de mayo de 1990

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca José Juan Cano Vera

MOCION Nº 183, SOBRE REGULACION DE LA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7401).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta moción relativa a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo para su debate en Pleno (artículo 112.2), y a los efectos de que la Asamblea Regional de Murcia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111.3 del citado Reglamento, estimule la iniciativa legislativa del Gobierno de la Nación, para que formule en el Congreso de los Diputados proyecto de ley sobre la mencionada cuestión.

A los cinco años de su entrada en vigor, la Ley despenalizadora del aborto se ha mostrado insuficiente e injusta. El problema del aborto sigue dramáticamente presente en nuestra sociedad, y a su alrededor, tanto si el aborto se practica al amparo de la Ley como fuera de ella, continúan suscitándose problemas jurídicos, sociales y sanitarios. La incapacidad de las autoridades sanitarias para hacer cumplir la Ley, ha convertido lo que debería ser una prestación pública en un negocio privado muy lucrativo, pues sólo tres de cada cien abortos legales (los contemplados en los supuestos de violación, deformación del feto o grave peligro para la salud física o mental de la mujer), tienen lugar en la red sanitaria pública, el resto se realiza en clínicas privadas donde se cobra de 40.000 a 60.000 pesetas por aborto y donde, en ocasiones, los lleva a la práctica el mismo médico que ha hecho valer su derecho a la objeción de conciencia dentro de un hospital público, en claro ejemplo de hipocresía y doble moral con que un sector de la sociedad española trata un problema que afecta a la conciencia e intimidad de la persona individual.

La situación en la Región de Murcia es aún peor, pues no hay ni un solo centro hospitalario, público o privado, donde las mujeres puedan ejercer un derecho que la Ley les reconoce. Después de varios años de promesas incumplidas,

las murcianas tienen que desplazarse a los hospitales públicos o clínicas privadas de otras Comunidades Autónomas. 478 lo hicieron durante 1988, según una memoria elaborada por el Ministerio de Sanidad. La mayor parte de ellas tenían entre 21 y 30 años, eran solteras, no habían utilizado ningún método anticonceptivo, tenían como mínimo estudios de EGB, se trataba de su primer embarazo y alegaron peligro para su salud psíquica.

Aún están recientes unos juicios por aborto que han conmovido a la opinión pública y han puesto de manifiesto la ineficacia de la Ley para proteger, por un lado, la libre decisión e intimidad de las mujeres, y, por otro, la seguridad jurídica de los sanitarios en el ejercicio de su profesión al realizar un aborto legal.

Pero, además, la insuficiencia de la Ley obliga a varias docenas de miles de mujeres a recurrir al aborto clandestino, poniendo así en peligro su salud y su vida, mientras que el dinero y la cultura permiten a una minoría privilegiada recurrir al aborto en condiciones higiénico-sanitarias aceptables, sobre todo en el extranjero, libres de la persecución penal.

La interpretación restrictiva de la Ley por determinados jueces, junto con la actitud de algunos colectivos médicos y la acción profundamente agresiva y antidemocrática de grupos radicales que olvidan que el aborto es un derecho pero no un deber, plantean también la urgente necesidad de una nueva ley que se base en el reconocimiento del derecho democrático de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de un embarazo no deseado.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia acuerda:

1º. Estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la Nación, solicitando del mismo la elaboración del oportuno proyecto de ley sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

2º. El citado proyecto de ley, cuya formulación concreta se confía al Gobierno de la Nación, tendrá por objeto una ley de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo de las siguientes características:

a) Que permita a las mujeres decidir libremente sobre su maternidad, dentro de las primeras 16 semanas del embarazo, de las 22 semanas si se estima que el feto puede tener malformaciones físicas o psíquicas, o sin límite de tiempo cuando acredite que existe grave peligro para la vida o salud de la mujer.

b) Que se garantice el ejercicio de ese derecho de la mujer dentro de la red sanitaria pública y en la zona de su residencia, de forma gratuita y con independencia de su edad, estado o nacionalidad.

c) Que regule el derecho de objeción de conciencia del personal sanitario limitándolo al mero acto de la interrupción del embarazo, pero no a la atención sanitaria o personal posterior.

d) Que sitúe el derecho democrático de las mujeres a decidir sobre su maternidad fuera del ámbito del Código Penal y que lleve consigo el archivo de todas las causas penales pendientes.

Cartagena, 26 de junio de 1990

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

MOCION Nº 184, SOBRE POTENCIACION Y DESARROLLO DE LA LINEA DE FERROCARRIL CARTAGENA-LOS NIETOS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7404).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta moción sobre potenciación y desarrollo de la línea de ferrocarril Cartagena-Los Nietos.

La línea de ferrocarril de vía estrecha Cartagena-Los Nietos, que comenzó siendo un tren minero hace un siglo, es hoy un importante medio de transporte de gran interés social al servicio de los habitantes de Los Nietos, La Unión, Vista Alegre, El Llano y El Estrecho en sus desplazamientos a Cartagena. De dos a cuatro mil personas, según la época del año, viajan diariamente a la ciudad departamental.

Las conversaciones iniciadas recientemente entre FEVE, la empresa propietaria, y RENFE, para la posible absorción por ésta, dentro de su red de cercanías, de las líneas de aquélla, han sembrado la inquietud entre los trabajadores y los usuarios por cuanto se ha dejado traslucir que en los planes de RENFE entraría mantener sólo las líneas de mayor rentabilidad económica. Inquietud que se ha incrementado al conocer que entre los planes de inversiones para los próximos cuatro años del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por un importe de 30.000 millones de pesetas, no se encuentra el tramo Cartagena-Los Nietos, a pesar de su deficiente estado, tanto en instalaciones como en vías y maquinarias.

De llevarse a la práctica el cierre de la línea Cartagena-Los Nietos, no sólo se perderían los 33 puestos de trabajo existentes, sino también un medio de transporte público que, aunque deficitario económicamente, presenta una alta rentabilidad social por cuanto no sólo facilita el traslado de cientos de estudiantes o de empleados a sus centros de estudio o de trabajo, respectivamente, sino que también permite el acceso a las playas del Mar Menor durante la época veraniega, de miles de usuarios de modestos recursos económicos.

Razones, pues, de interés social, hacen necesario mantener e incluso ampliar el servicio, acercándolo a Cabo de Palos y La Manga, para aliviar así a la principal zona turística de la Región de parte del tráfico automovilístico que hoy padece y de sus efectos más negativos, entre ellos la contaminación.

Por otro lado, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.2, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma sobre aquellos ferrocarriles que, como en el caso que nos ocupa, desarrollan íntegramente su itinerario dentro de los límites de la Región de Murcia.

Por esta razón fue recogida su posible prolongación en los acuerdos firmados el pasado 30 de abril entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y las centrales sindicales U.G.T. y C.C.OO., dentro del marco de la propuesta sindical prioritaria a nivel regional.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia acuerda:

1º.- Que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno de la Nación a que se incluya el ferrocarril Cartagena-Los Nietos dentro de los planes de inversión en mejora de trenes de cercanías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicitando su electrificación, la modernización de sus infraestructuras, instalaciones y material y su prolongación hasta Cabo de Palos y La Manga.

2º.- Asumir, tal como establece el Estatuto de Autonomía, la competencia exclusiva sobre la línea de ferrocarril Cartagena-Los Nietos, y, en consecuencia, ejecutar la potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva que correspondan en orden a su potenciación y desarrollo, atendiendo a su interés social y no meramente a su rentabilidad económica.

Cartagena, 26 de junio de 1990

EL PORTAVOZ,

José L. Martínez Sánchez

MOCION Nº 186, SOBRE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA DE SIERRA ESPUÑA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7406).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta moción relativa a la protección de los recursos naturales de la zona de Sierra Espuña.

El Parque Natural de Sierra Espuña es, sin duda, el espacio más singular y valioso de nuestro patrimonio natural. Sus 9.961 hectáreas fueron declaradas "Parque Natural" al amparo de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de 1975, por el Real Decreto 3157/1978, de 10 de noviembre. Desde entonces ha habido una constante preocupación de la sociedad murciana, no sólo por garantizar su protección, sino también por ampliar significativamente su superficie. Así, por acuerdo de 27 de noviembre de 1987, la Asamblea Regional de Murcia solicitó al Consejo de Gobierno la elaboración de un estudio tendente a su ampliación. Consecuente con ello y con la necesidad de adaptar los espacios protegidos a la nueva Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, de 27 de marzo de 1989, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene el proyecto de duplicar la extensión superficial del Parque Natural de Sierra Espuña.

En estas circunstancias, recientemente la empresa mercantil Campix Agrícola, S.A., ha solicitado del Ayuntamiento de Totana la licencia de apertura y explotación de una cantera de caliza para la obtención de áridos en el paraje denominado "El Carretero", a escasos metros del límite actual del Parque Natural de Sierra Espuña.

El tipo de explotación industrial previsto, lleva consigo un grave e irreversible deterioro de los recursos naturales cuya protección, conservación y mejora son obligaciones que impone la citada Ley de Conservación de Espacios Naturales a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Por todo ello, la Asamblea Regional acuerda:

1º.- Que se inicie de inmediato el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona de Sierra Espuña, así como el establecimiento de su zona periférica de protección que evite los impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior.

2º.- Que se deniegue cualquier autorización,

licencia o concesión que habilite para la realización de actos de transformación de la realidad física o biológica en la zona de Sierra Espuña.

Cartagena, 27 de junio de 1990

EL PORTAVOZ,
José L. Martínez Sánchez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de junio actual, ha admitido a trámite las interpelaciones registradas con los números 125 (II-7384) y 126 (II-7385), formuladas por D. Vicente Maeso Carbonell, del G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 29 de junio de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 125, SOBRE CRITERIOS DE SELECCION DE PERSONAL PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE LIBRE DESIGNACION EN LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. VICENTE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7384).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Vicente Maeso Carbonell, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la siguiente cuestión:

En la Orden de 9 de abril, publicada con fecha 30 del mismo mes, la Consejería de Administración Pública e Interior, se resuelve la provisión, mediante libre designación, de distintas plazas de la Administración regional.

Parece ser que en determinados casos ha supuesto la subida de dos puntos en el nuevo nivel otorgado, y de otra parte no se conocen

los parámetros que han regido para esta designación.

Por todo ello, interpelo al Consejo de Gobierno para que explique los criterios habidos en esta selección, así como se nos informe sobre la legalidad de subir en una sola vez más de un punto en el nuevo nivel contemplado.

Cartagena, 22 de mayo de 1990

EL DIPUTADO,
Vicente Maeso Carbonell

INTERPELACION Nº 126, SOBRE AYUDAS A GRADUADOS PARA AMPLIAR ESTUDIOS, FORMULADA POR D. VICENTE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7385).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Vicente Maeso Carbonell, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la siguiente cuestión:

Al amparo de la Orden de 30 de marzo pasado y publicada con fecha 9 de abril, se convocan ayudas a graduados para ampliación de estudios.

Como quiera que la selección ha generado protestas generalizadas por gran parte de los aspirantes, el Diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique los criterios habidos en dicha selección a la hora de valorar los documentos presentados por los aspirantes.

Cartagena, 22 de junio de 1990

EL DIPUTADO,
Vicente Maeso Carbonell

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de junio actual, admitió a trámite las

preguntas para respuesta escrita, registradas con los números 604 (II-7333) y 605 (II-7334), formuladas por D. José Juan Cano Vera, G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 29 de junio de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 604, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRAFICO DE DROGAS EN LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7333).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Secretario General de la Presidencia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

La sociedad murciana se ha visto sorprendida en estos días por la importancia de las redes de narcotráfico que tienen nuestra Región como zona operativa. Ante este panorama, este Diputado pregunta al Excmo. Sr. Consejero:

¿Coopera nuestro Gobierno regional en operaciones de desarticulación de bandas de delincuentes?.

Este aumento del tráfico de drogas, ¿ha hecho aumentar el número de consumidores en la Región de Murcia?.

¿Ha aumentado el número de drogodependientes entre el sector femenino?.

Cartagena, 22 de mayo de 1990

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 605, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA URBANIZACION "MONTEVIDA", FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7334).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

El tema de la urbanización de "Montevida", que constituye ya un problema a debate público en nuestra Comunidad, debe de haber atraído la atención de esa Consejería.

Pregunta este Diputado:

¿Tiene conocimiento ese Consejero de las características urbanísticas de ese futuro complejo urbano en pleno pulmón de Murcia?.

¿Ha mantenido alguna clase de contacto con sus productores o representantes o coordinadores, o con el director de STAFF, empresa dedicada a la orientación informativa y consultiva?.

Por otro lado, esa Consejería, ¿ha contratado los servicios de STAFF (que dirige el periodista Gerardo Aguilar, comentarista político de Radio Popular) para la difusión de campañas informativas? ¿Cuál ha sido el presupuesto?.

Cartagena, 22 de junio de 1990

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de junio actual, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 343 (II-7209) y 347 (II-7388), formuladas por D. Pedro José Pérez Ruiz y D. José Ramón Bustillo Navia-Orsorio, del G.P. Popular, para las cuales solicitan respuesta oral en Pleno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 29 de junio de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 343, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS COSTEROS DE LA REGION, FORMULADA POR D. PEDRO JOSE PEREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7209).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro José Pérez Ruiz, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

¿No considera la Consejería de Cultura, Educación y Turismo que se discrimina a los ayuntamientos de la costa en las subvenciones de esa Consejería para los años 1988 y 1989?

Cartagena, 29 de mayo de 1990

EL DIPUTADO,
Pedro J. Pérez Ruiz

PREGUNTA Nº 347, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MANTENIMIENTO DE LA LINEA FERROVIARIA CARTAGENA-LOS NIETOS, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7388).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

Ante las declaraciones alarmantes del Director General Adjunto de la Compañía de Ferrocarriles de Vía Estrecha, y la huelga de los trabajadores de la línea Cartagena-Los Nietos, este Grupo Parlamentario solicita respuesta oral a las siguientes cuestiones:

1.- Cuáles son las intenciones del Gobierno regional sobre el mantenimiento y ampliación de la citada línea.

2.- Cuando se piensa solicitar la efectiva transferencia del FEVE, cuyas competencias, según el artículo 10.d del Estatuto de Autonomía, ya están asumidas.

3.- En tanto se producen estas transferencias, qué gestiones se han hecho o piensan hacer con el FEVE para el mantenimiento y mejora de la línea.

4.- Qué otros proyectos de vía estrecha se piensa deben abordarse en la Región.

Cartagena, 22 de junio de 1990

EL DIPUTADO,
José R. Bustillo Navia-O.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de junio actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-7398 y II-7399, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 29 de junio de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-7398, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 473 (II-6334), SOBRE ENCARGOS REALIZADOS POR LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO A LA EMPRESA NOVOGRAF, EN LOS AÑOS 1987-1989, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).

IMPORTE DE TRABAJOS REALIZADOS POR NOVOGRAF A LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, POR ANUALIDADES Y PROGRAMAS.

1987:

Programa 15.02.455A	12.193.765.-
Programa 15.02.458A	1.353.063.-
Programa 15.03.457A	567.000.-
Programa 15.03.459A	1.538.259.-
Programa 15.04.421A	9.165.636.-
Programa 15.04.422A	110.640.-
Programa 15.05.751A	326.294.-

1988:

Programa 15.01.451A	75.040.-
Programa 15.02.452A	748.000.-
Programa 15.02.455A	17.569.163.-
Programa 15.02.455B	1.850.530.-
Programa 15.02.455C	8.031.394.-
Programa 15.03.421A	7.168.803.-
Programa 15.04.421B	20.016.-
Programa 15.04.422B	695.522.-
Programa 15.05.751A	12.402.699.-

1989:

Programa 15.01.451A	1.786.240.-
Programa 15.02.452A	487.000.-
Programa 15.02.455A	25.377.106.-
Programa 15.03.455C	4.604.720.-
Programa 15.04.421A	3.058.187.-
Programa 15.05.751A	25.308.923.-

Los contratos siempre se han formalizado por don Francisco Solano Gambín y don Tomás Pérez Carpe, actuando como directores gerentes, mancomunadamente, de la sociedad "Artes Gráficas Novograf, S.A.", en virtud de la correspondiente escritura pública.

Murcia, 20 de junio de 1990

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-7399, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 319 (II-7185), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA AUTOPISTA MURCIA-ALBACETE, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R.190).

Entre Murcia y Albacete jamás se ha previsto construir autopista, aunque sí autovía, pero no en el programa de autovías que termina el 31-12-1991, sino más adelante. A pesar de ello, se ha instado frecuentemente en la Administración Central la conversión de esta carretera en vía de dos calzadas. Fruto de estas gestiones ha sido la duplicación de la calzada ya en servicio hasta el cruce de Lorquí. La adjudicación del tramo siguiente, hasta el cruce de Archena, que efectivamente llegó a aparecer el año pasado en el B.O.E., quedó repentinamente en suspenso por reasignación de créditos en el Ministerio de Obras Públicas.

A la vista de esta suspensión, este Conseje-

ro, acompañado del Director General de Carreteras, se entrevistó con el Director General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y obtuvieron poco después la reconsideración de la suspensión de adjudicación. Esta se efectuó finalmente y se trata del tramo actualmente en obras. Por otro lado, se ha conseguido también que entrara en fase de proyecto la variante de Molina, que en realidad es todo un tramo de autovía desde el norte de Molina hasta la autovía de Alicante. Esta variante saldrá muy pronto a concurso.

En cuanto al resto, desde el cruce de Archena al límite de la Región y hasta Albacete también, entrará en el segundo plan, a partir de 1992 (que no 93), porque el Ministerio de Obras Públicas concentra sus esfuerzos en la conclusión a tiempo de las autovías actualmente en marcha por el primer plan, del que por cierto está beneficiándose extraordinariamente nuestra Región. Por consiguiente, entiendo que se ha reivindicado activamente este "tema" y la indicación ha dado sus frutos.

Murcia, 20 de junio de 1990

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION**1. De la Asamblea**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En cumplimiento de la moción aprobada por el Pleno de la Cámara en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1988, la Comisión de Política Sectorial ha emitido dictamen en relación con las obras llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Segura en los cauces de los ríos Mula y Segura, a su paso por el término municipal de Alguazas.

Conocido por la Mesa, en su reunión celebrada hoy, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 28 de junio de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

DICTAMEN DE LA COMISION DE POLITICA SECTORIAL EN RELACION CON LA NOCION APROBADA POR EL PLENO DE LA CAMARA, CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1988, SOBRE LAS OBRAS LLEVADAS A CABO POR LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA EN LOS CAUCES DE LOS RIOS MULA Y SEGURA A SU PASO POR EL TERMINO MUNICIPAL DE ALGUAZAS.

1. ANTECEDENTES:

La devastadora acción de las inundaciones de 1987, con graves consecuencias en el municipio de Alguazas, propició diversas actuaciones encaminadas a poner fin a inundaciones de este calibre. Sin embargo, tales obras desataron la protesta del Pleno del Ayuntamiento alguaceño por cuanto entendían que el estrechamiento del río Mula, en su desembocadura en el río Segura, la inadecuada acotación de los márgenes del río Segura y la construcción de un puente en el paraje de Los Risos, amenazaba gravemente el municipio de Alguazas.

Lamentablemente, las inundaciones de 1988 vinieron a dar la razón a las cuestiones planteadas y el Pleno de la Cámara aprobó, entre otras, encargar a la Comisión de Política Sectorial el estudio y dictamen sobre las obras realizadas.

Con el fin de hacer más operativo y ágil el trabajo de la Comisión en este tema, se constituyó una ponencia en el seno de la Comisión, la cual, a la vista de los informes requeridos al Excmo. Ayuntamiento de Alguazas y a la Confederación Hidrográfica del Segura, a través de la Delegación del Gobierno y tras la visita efectuada a las obras para comprobar y elaborar una evaluación de la situación actual, propuso el siguiente dictamen que fue aprobado por la Comisión de Política Sectorial unánimemente.

2. DICTAMEN:

Primero.- En el tramo del río Mula que abarca el casco urbano, se han realizado obras por la Dirección General de Recursos Hidráulicos, consistentes en una pasarela aérea peatonal que comunica el casco urbano de Alguazas con las pedanías de San Pedro y La Condomina, de Las Torres de Cotillas, que sustituye el pequeño puente situado en el lecho del río que fue destruido por las últimas inundaciones. Igualmente se ha construido un muro de protección de mampostería que proteja los cimientos de las viviendas alojadas en la ribera del río.

Segundo.- Siguiendo aguas abajo el río Mula y a unos dos kilómetros del extremo inferior del casco urbano, se contempla el llamado puente de

"Los Risos", construido por tubos cilíndricos de fibrocemento de algo más de 1 metro de diámetro interior, que comunica un caserío de 3 o 4 viviendas con el camino que une la pedanía alguaceña del Paraje con el casco urbano. Entendemos que esta obra, situada en el lecho del río, puede suponer un peligro en casos de futuras avenidas al ser fácilmente tapables los ojos del puente y en consecuencia actuar como presa que haga remontar el cauce de las aguas y posibilitar su salida por el margen izquierdo del río, propiciando inundaciones en los huertos y, lo que sería más peligroso, en la pedanía del Paraje. En consecuencia, dada la poca rentabilidad social del puente, y que, por otra parte, tiene una sólida alternativa 500 metros aguas arriba, por el puente de la variante Alguazas-Torres de Cotillas, y teniendo en cuenta el peligro que puede suponer por lo ya expuesto, entendemos que por la Confederación Hidrográfica del Segura se debe proceder a la destrucción del citado puente y dejar expedito el cauce del río Mula.

Tercero.- Llegando a la confluencia de los ríos Mula y Segura, observamos que se han llevado a cabo importantes obras en la desembocadura del río Mula, duplicando la anchura del cauce y dejando una salida natural de las aguas, lo que entendemos dificultará que las aguas salgan de su cauce. Sin embargo, en la salida del río Segura, se produce un estrechamiento que, en caso de avenidas simultáneas de los dos ríos, impedirían la salida de las del Segura, que irían remansando y propiciando la salida de las aguas del cauce. En consecuencia, entendemos que se debería actuar en la margen izquierda del Segura, dando más anchura al cauce y haciendo una salida más abierta y natural a sus aguas.

Cuarto.- Subiendo aguas arriba por el río Segura, nos sorprende el que no se haya limpiado, dragado y ampliado en el cauce de este río en el último tramo, desde el puente del paraje hasta la desembocadura, cuando más arriba se ha realizado en un tramo de 4 o 5 kilómetros, por lo que este tramo se transforma en un embudo muy perjudicial en casos de futuras avenidas. Entendemos, por tanto, que por la Confederación Hidrográfica del Segura se debería proceder de forma urgente a actuar en el tramo citado, de la misma forma que lo ha hecho aguas arriba.

Quinto.- A 400 metros aguas arriba del puente del Paraje, y en una de las curvas que produce el río, se construyó hace unos 20 años un muro de gaviones que impidiera el avance del río en su acción erosiva y que está cumpliendo perfectamente el objeto de su construcción. No

obstante, con el dragado y elevación de las cotas en la parte anterior y posterior a este muro, se ha dado lugar a que haya quedado con una rasante más baja que en sus lados adyacentes, por lo que en caso de avenidas se podría producir la salida de las aguas de su cauce por este lugar, sin que posteriormente pudiesen volver a su cauce hasta la desembocadura, con lo que dichas aguas arrasarian la Pedanía y podrían producir incontables daños en las viviendas de las pedanías y, lo que sería mucho más grave, en las vidas humanas. En consecuencia, entendemos se debe elevar suficientemente el muro de gaviones hasta alcanzar la misma cota que lleva las motas en su parte anterior y posterior.

Manifestar la satisfacción por las obras realizadas, tanto por su envergadura como por su calidad, que mejoran ampliamente la situación de partida y que el montante de las que se propone realizar es de bajo coste, comparado con el global de lo realizado.

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Diputación Permanente de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, a los efectos que determina el artículo 4º, número 2, del Reglamento, habida cuenta de que el segundo periodo de sesiones de este tercer año legislativo finaliza el día 30 del actual mes de junio, decidió la convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea, con el siguiente orden del día:

- Proposición de ley de modificación de la Ley Electoral, que se tramita con arreglo a la Ley de Iniciativa Popular de los Ayuntamientos y Comarcas.

- Proposición de ley de Protección y Defensa de los Animales Domésticos y de Compañía, formulada por el G.P. Popular.

- Proposición de ley de Carreteras de la Región de Murcia, formulada conjuntamente por los cuatro Grupos Parlamentarios.

- Moción número 145, de protección del área de Lo Poyo, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto.

- Moción nº 174, sobre tarifas de agua del trasvase Tajo-Segura, formulada conjuntamente por los cuatro Grupos Parlamentarios.

- Moción nº 178, sobre modernización de regadío tradicional, formulada por D. José Sánchez Gutiérrez, del G.P. Socialista.

- Moción nº 180, sobre planta de eliminación de residuos en el Mar Menor, formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz, del G.P. Popular.

- Moción nº 181, sobre estación de autobuses de Cieza, formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. Popular.

- Moción nº 182, sobre escuela infantil de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular.

- Moción nº 184, sobre ferrocarril de vía estrecha, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto.

- Moción nº 186, sobre espacio natural en Sierra Espuña, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto.

- Interpelación nº 110, sobre creación del Banco del Mediterráneo, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular.

- Interpelación nº 121, sobre Plan de Saneamiento del río Segura, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social.

- Interpelación nº 123, sobre asistencia sanitaria en zonas turísticas, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social.

- Interpelación nº 125, sobre puestos de libre designación, formulada por D. Vicente Maeso Carbonell, del G.P. Popular.

- Interpelación nº 126, sobre ayudas a graduados, formulada por D. Vicente Maeso Carbonell, del G.P. Popular.

- Preguntas para respuesta oral en número fijado por la Junta de Portavoces a propuesta de la Presidencia.

- Dictamen de la Comisión de Política Sectorial sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura en el cauce de los ríos Mula, Segura y Pliego.

Asimismo, se acordó habilitar a las Comisiones que a continuación se indican para los asuntos que, de manera respectiva, se relacionan:

COMISION DE POLITICA SECTORIAL

- Elaboración del dictamen sobre la contaminación medioambiental en Cartagena.

- Sesión informativa del Consejero de Economía, Industria y Comercio sobre actuaciones del Gobierno regional en la Sierra Minera Cartagena-La Unión.

- Tramitación de las proposiciones de ley de Carreteras y de Protección y Defensa de los Animales Domésticos y de Compañía.

COMISION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA

- Corrección de estilo de la moción nº 172, sobre ordenación territorial del Mar Menor, aprobada por el Pleno.

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

- Sesión informativa del Consejero de Hacienda

da sobre política presupuestaria, informática y patrimonio.

COMISION DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO

- Para los asuntos de su competencia.

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

- Para los asuntos de su competencia.

Asimismo, la Diputación Permanente acordó la habilitación del período intersesiones para el control del Consejo de Gobierno mediante la formulación de preguntas de respuesta escrita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 29 de junio de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA
ASAMBLEA REGIONAL

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-4, abierta en CajaMurcia, c/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.